

## LA ASIMETRÍA EN LOS FLUJOS DE MOVILIDAD DE ESTUDIANTES ERASMUS<sup>#</sup>

### *Asymmetry in Erasmus students' mobility flows*

*Javier M. Valle\**

*Rocío Garrido\**

#### **RESUMEN**

En primer lugar, esta aportación presenta la movilidad como un eje de la política educativa de la Unión Europea en materia de educación superior y, concretamente, del *Espacio Europeo de Educación Superior*. Posteriormente, realiza un análisis de los flujos de movilidad del programa ERASMUS (*European Region Action Scheme for the Mobility of University Students*), a partir de los últimos datos disponibles (2008) y aplicando el *Índice de Elegibilidad*. Se ha elegido este programa por ser uno de los programas de movilidad más emblemáticos de la Unión Europea y dicho índice porque ya ha sido utilizado en diferentes investigaciones previas. Las conclusiones del análisis ponen de manifiesto las asimetrías entre los flujos de movilidad del programa y llaman la atención sobre los países con mayor «potencial de atracción» para los estudiantes ERASMUS, entre los que se encuentra España, a quien se dedica un foco de especial atención.

<sup>#</sup> El presente artículo toma su base del que ha sido publicado bajo el título «Movilidad de estudiantes universitarios: ¿Es España atractivo para los estudiantes ERASMUS?» en el nº 9 de la revista *Fuentes* (pp. 98-117), editada por la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Sevilla, actualizando los datos que allí se presentaban (que llegaban hasta el curso 2006-2007) hasta los últimos disponibles (curso 2007-2008) y ampliando algunos datos y gráficos, incluyendo una serie de mapas y enfatizando el análisis para el caso español. Los autores agradecen explícitamente la colaboración de Katerina Magioplou en la elaboración de algún gráfico. Los epígrafes tomados del artículo publicado en *Fuentes* se incluyen con conocimiento y autorización de dicha revista.

\* Universidad Autónoma de Madrid

**PALABRAS CLAVE:** Política Educativa de la Unión Europea, *Espacio Europeo de Educación Superior*, Educación Superior, Universidad, *Proceso de Bolonia*, movilidad de estudiantes.

### **ABSTRACT**

In the first place, this paper presents mobility as an axis of the European Union policy on Higher Education and, particularly, in the case of the European Higher Education Area. Afterwards, it analyses ERASMUS (*European Region Action Scheme for the Mobility of University Students*) students' mobility flows, using the most recent available data (2008) and applying the *Elegibility Index*. ERASMUS has been chosen due to the fact that it is the most important programme in terms of mobility within the entire European Union educational policy. The reason of applying the *Elegibility Index* is its successful use in different previous research projects. The conclusions of this paper reflect the asymmetry between the students' mobility flows of the programme and highlight the countries with higher «potential of attraction». Special focus is made on Spain which makes part of these countries.

**KEY WORDS:** European Union Educational Policy, *European Higher Education Area*, Higher Education, University, *Bologna Process*, Student's Mobility.

## **1. SENTIDO DEL ESTUDIO**

El programa ERASMUS (*European Region Action Scheme for the Mobility of University Students*) ha sido, sin duda, el programa de movilidad más importante de la Unión Europea en materia de educación. Lo ha sido tanto en número de participantes como en las ventajas que ha producido entre los universitarios. La Directora General de Educación y Cultura de la Unión Europea (Quintín, 2008) ha señalado de manera sencilla esas ventajas que supone la movilidad de estudiantes. Según Quintín, la movilidad es una oportunidad para el desarrollo personal, para la mejora de idiomas, para acrecentar el sentimiento de identidad europea y para fomentar un pensamiento independiente e innovador.

Centrado en los estudiantes y profesores de Educación Superior, ERASMUS ha supuesto, desde su puesta en marcha en 1987, un impulso evidente

a muchas de las ideas que luego se han plasmado en el *Espacio Europeo de Educación Superior* (EEES). Por ejemplo, la esencia de ERASMUS, la movilidad de estudiantes de educación Superior, es una de las piezas claves (aunque no la única) del EEES; y el modelo del *European Credit Transfer System* (ECTS –Sistema Europeo de Transferencia de Créditos–) surge con ERASMUS.

Por eso se ha considerado que tenía un sentido importante pasar revista a los flujos de movilidad de estudiantes que han tomado parte en ese programa ya que el análisis de dichos flujos permitirá extraer conclusiones sobre algunas medidas que debieran ponerse en marcha, relativas a movilidad, en el marco del *Espacio Europeo de Educación Superior*.

La base de este estudio esta constituida por los datos que se han obtenido a partir de las tablas de movilidad ERASMUS que relacionan número de estudiantes por país de origen y destino (*ERASMUS Student Mobility: Total number of students by country*). Se cuentan, por un lado, con las tablas de los cursos 88-89, 92-93, 96-97 (extraídas de Valle 2006, a partir de datos oficiales de la Unión Europea); y, por otro, con las de todos los cursos que van desde 99-00 hasta 07-08 (las de los cursos 04-05 a 07-08 están alojadas en la web *Education and Training*, de la Unión Europea<sup>1</sup>; el resto se solicitaron al OAPEE -Organismo Autónomo para Programas Educativos Europeos, División Erasmus, del Ministerio de Educación- quien las remitió amablemente y a quien desde aquí agradecemos su inestimable colaboración).

Los datos se han analizado partiendo del concepto de *Índice de Elegibilidad* que fuera propuesto por Valle (2004) y empleado en algunas investigaciones posteriores que sobre movilidad se han realizado en nuestro país (Ferrer, 2005; Pineda, Belvís y Moreno, 2008). Sin embargo, para el presente artículo dicho *Índice* ha sido matemáticamente modificado, como ya se verá: mientras que el *Índice* original, en un primer momento de su elaboración, no permitía decimales y oscilaba entre los valores 1 a 3, la presente propuesta elabora un *Índice* que permite valores decimales desde la primera elaboración y oscila sólo entre los valores 0 y 1. Estas modificaciones se han realizado con el único objeto de contar con una interpretación del *Índice* más sencilla.

<sup>1</sup> [http://ec.europa.eu/education/erasmus/doc920\\_en.htm](http://ec.europa.eu/education/erasmus/doc920_en.htm)

Los resultados obtenidos han puesto de manifiesto que los flujos de estudiantes ERASMUS entre los distintos países participantes adolecen de una asimetría global: los flujos son desiguales, hay países que envían muchos más estudiantes de los que reciben, los estudiantes tienen marcadas preferencias hacia unos países, etc... El alcance de este estudio no permite explicar las causas de estos flujos; sencillamente describe cómo han evolucionado desde el inicio del programa (curso 88-89) hasta el curso 07-08 (último curso del que se disponen datos). No obstante, su interés radica en que permite poner al descubierto cuáles son los países con mayor potencial de atracción para los estudiantes ERASMUS y permitirá responder a la pregunta de cómo es ese potencial en el caso de España. Esperemos que esas respuestas estimulen reflexiones y propuestas para una implantación del EEES más eficaz y equitativa, al menos en nuestro país.

## **2. LA MOVILIDAD COMO BASE DE LA POLÍTICA EUROPEA**

Desde los inicios de la política educativa de la Unión Europea la movilidad ha constituido una de sus bases esenciales. Ya el *Informe Janne* propuso a la Comisión en 1973 una estrategia comunitaria de educación entre la que se encontraba como objetivo general 2º «*La movilidad, los intercambios y la cooperación*» (JANNE, 1973). Tres años después, el *primer programa de acción comunitaria en materia de educación* de 1976<sup>2</sup>, tomando ese informe, entre otros, como base, señalaba entre sus áreas de actuación la «*Cooperación en el campo de la enseñanza superior*». Dentro de esa área, el segundo epígrafe trata la movilidad de estudiantes, profesores e investigadores y el último de ellos aborda el reconocimiento académico de títulos y de períodos de estudio.

Es evidente reconocer en estos antecedentes el espíritu que inspiró el *Espacio Europeo de Educación Superior* (EEES). De hecho, y a la luz de la trayectoria descrita, podría considerarse que el eje fundamental que inspira todo el entramado de acciones que constituyen el EEES es, precisamente, esa movilidad. Para ratificarlo basta con repasar el contenido de las declaraciones

---

<sup>2</sup> Resolución del Consejo y de los Ministros de Educación, reunidos en el seno del Consejo, de 9 de febrero de 1976, sobre un programa de acción en materia de educación. *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*, nº C - 38, de 19 de febrero de 1976.

que van construyéndolo (CEMES, 1998, 1999, 2001, 2003, 2005, 2007 y 2009)<sup>3</sup> y que mencionan explícitamente la movilidad de estudiantes, investigadores y de personal administrativo, como el «valor añadido» que resulta ineludible a todo el denominado «*Proceso de Bolonia*».

La primera de estas declaraciones, la de *La Sorbona* (CEMES, 1998), muestra un apoyo expreso de la Unión Europea a la movilidad universitaria y constata la voluntad de comprometerse con esa movilidad. Por su parte, la *Declaración de Bolonia* (CEMES, 1999) considerada el auténtico origen del EEES, se presenta muchísimo más explícita al respecto, al incluir la movilidad entre los objetivos específicos que debe desarrollar el EEES. Literalmente señala entre esos objetivos la:

«Promoción de la movilidad mediante la eliminación de los obstáculos al ejercicio efectivo del derecho a la libre circulación, haciendo especial hincapié en los siguientes aspectos:

- para los estudiantes, en el acceso a las oportunidades de enseñanza y formación, así como a los servicios relacionados;
- para los profesores, los investigadores y el personal administrativo, en el reconocimiento y la valorización de los períodos de investigación, enseñanza y formación en un contexto europeo, sin perjuicio de sus derechos estatutarios.» (CEMES, 1999)

También la *Declaración de Praga* (CEMES, 2001) es sensible a la movilidad puesto que se hace eco del aporte del *Plan de Acción de Movilidad* que fue refrendado, al más alto nivel, por el Consejo Europeo en Niza un año antes (CONSEJO EUROPEO, 2000). Las acciones concretas para favorecer la movilidad se ven reforzadas dos años más tarde en la *Declaración de Berlín* (CEMES, 2003), que hace mención a la necesidad de contar con préstamos y becas que faciliten a los estudiantes esa movilidad para que se lleve a cabo en un escenario de igualdad de oportunidades.

<sup>3</sup> A fecha de hoy, las *Declaraciones* que han ido pergeñando el EEES son las de *Sorbona* (1998), *Bolonia* (1999) —de ahí el sobrenombre coloquial de «Proceso de Bolonia»—, *Praga* (2001), *Berlín* (2003), *Bergen* (2005), *Londres* (2007) y *Leuven - Lovaina la Nueva* (2009). Todas estas *Declaraciones* están debidamente citadas en la bibliografía. El sitio web oficial del «Proceso de Bolonia» es el siguiente: <http://www.ond.vlaanderen.be/hogeronderwijs/bologna/>. Ahí se contienen todas las *Declaraciones* con la posibilidad de acceder a ellas en versión castellana.

Un paso aún mayor por el compromiso con la movilidad lo encontramos en la *Declaración de Bergen* (CEMES, 2005) que reitera con énfasis la necesidad de aligerar los trámites burocráticos que dificultan la movilidad, instando a facilitar la concesión de visados, los permisos de trabajo, etc. Esta *Declaración* invita, a incentivar aún más la participación en los programas de movilidad e intercambio con terceros países, de tal forma que la movilidad no sea sólo por Europa, sino que se extienda a otros continentes.

La *Declaración de Londres* (CEMES, 2007) ratifica de nuevo la importancia de la movilidad colocándola en el centro del EEES:

« La movilidad de profesores, del PAS, de los estudiantes y titulados es **uno de los elementos centrales del Proceso de Bolonia**, creando oportunidades para el crecimiento personal, estimulando la cooperación internacional entre individuos e instituciones, aumentando la calidad de la educación superior y la investigación, y dando solidez a la dimensión europea» (negrilla nuestra) (CEMES, 2007).

En dicha *Declaración* se reclama, además, que cada gobierno asuma un compromiso aún mayor para desplegar iniciativas que de forma efectiva faciliten la movilidad, exigiéndoles un aumento de la responsabilidad depositada en esas acciones.

La última de las *Declaraciones* que ha seguido el proceso ha sido la *Declaración de Lovaina* (CEMES, 2009), que tuvo lugar a finales del pasado mes de abril. En ella también se reitera, una vez más, el imperativo de incrementar la movilidad, incluyendo el horizonte teleológico de alcanzar al menos un 20% de movilidad entre los estudiantes de Educación Superior europeos. En esa *Declaración* se pone de relieve que la movilidad no es sólo importante para el desarrollo personal y profesional, sino que es un factor de estímulo para la cooperación entre las universidades europeas y un detonante para la mejora de su competitividad.

Todas las reuniones de Ministros para el seguimiento del «Proceso de Bolonia» se han desarrollado desde 1999 cada dos años. Sin embargo, la próxima no tendrá lugar en el año 2011, tal y como correspondería. Se anticipará al año 2010, teniendo lugar el 11 y 12 de marzo de dicho año en Budapest ( Hungría) y en Viena (Austria) por la evidente razón de que para ese año el EEES debiera estar ya supuestamente implantado. Una reunión celebrada ese mismo año permitirá valorar el grado real de implantación en los diferentes países.

Posteriormente, se han pensado reuniones sucesivas para los años 2012, en Bucarest (Rumanía), el 27 y 28 de abril; y para los años 2015, 2018 y 2020 (aún sin lugar decidido). Esta última, permitirá una evaluación global del proceso tras una década de vigencia.

### **3. EL PROGRAMA ERASMUS: UN MODELO DE MOVILIDAD UNIVERSITARIA**

El programa ERASMUS es, sin duda, el programa más representativo de la Unión Europea en el nivel de Educación Superior. Pero es, además, uno de los proyectos más destacados dentro de toda su política educativa. Y, por último, es también, la acción más trascendental y de mayor impacto realizada por la Unión Europea en términos de la promoción de la movilidad de estudiantes y profesores en el nivel universitario (Pepin, 2006; Valle, 2006). La propia Comisión Europea lo ha reconocido al señalar que: «(...) es innegable que el programa ERASMUS ha desempeñado plenamente y con éxito su papel de catalizador en materia de movilidad de estudiantes y de cooperación universitaria» (Comisión Europea, 1995, p. 22).

Por su parte, en España, la Fundación Príncipe de Asturias le otorgó su prestigioso premio en la categoría de Cooperación Internacional por considerar a ERASMUS «uno de los más importantes proyectos de cooperación internacional de la historia de la Humanidad» (FUNDACIÓN PRÍNCIPE DE ASTURIAS, 2004).

Ello nos ha llevado a tomar dicho programa como fuente para el análisis de la movilidad de los estudiantes universitarios europeos. Pero antes de detenernos en dicho análisis concreto de esa movilidad, en este epígrafe trazaremos un breve recorrido histórico del programa.

El arranque de ERASMUS se encuentra en 1987, con la *Decisión del Consejo, de 15 de junio de 1987, por la que se adopta el programa de acción comunitario en materia de movilidad de los estudiantes*. Surgió, pues, con tan sólo un año de posterioridad al *Acta Única Europea*, que agrupaba bajo un mismo paraguas las arquitecturas institucionales de las antiguas CECA (1951) y CEE y EURATOM (ambas de 1957), al tiempo que preparaba el Mercado Único para entrar en vigor en 1993.

Entre los **fundamentos** de esa *Decisión* se indica que «el desarrollo futuro de la Comunidad depende en gran medida de que ésta sea capaz de disponer de un gran número de graduados que tengan experiencia directa de los estudios y modo de vida de otro Estado miembro» (Considerando nº 11). En definitiva, la idea es que «podría explotarse mucho más eficazmente el potencial intelectual de cada una de las universidades de la Comunidad mediante la creación de una red que permitiera aumentar la movilidad de los estudiantes y profesores universitarios» (Considerando nº 13).

Los **objetivos** del programa se definen en el artículo 2 de la *Decisión*:

- 1) Conseguir un incremento del número de estudiantes universitarios que cursen estudios en otro Estado miembro, de modo que la Comunidad pueda disponer de personal con una experiencia cercana de la vida económica y social de otros Estados miembros.
- 2) Promover amplia e intensiva cooperación entre las universidades de todos los Estados miembros de la Comunidad.
- 3) Movilizar al máximo posible el potencial intelectual de las universidades de la Comunidad Europea.
- 4) Reforzar las relaciones entre los distintos ciudadanos de los diferentes Estados miembros para consolidar el concepto de una Europa unida.
- 5) Disponer de titulados que tengan una experiencia directa de cooperación intracomunitaria y crear, de esta forma, una base a partir de la cual pueda desarrollarse a nivel comunitario una cooperación interna en materia económica y social.

Los objetivos propuestos se alcanzan a través de la definición de una serie de **acciones**: creación de una Red Universitaria Europea y puesta en marcha de Programas de Cooperación Interuniversitaria (PIC); ayuda directa a la movilidad de los estudiantes universitarios mediante un sistema de becas; medidas destinadas a mejorar el sistema de reconocimiento académico tanto de títulos obtenidos en el extranjero como de períodos de estudios realizados fuera del propio país<sup>4</sup>; y medidas complementarias de diversa índole, como fo-

---

<sup>4</sup> Puede apreciarse claramente aquí el origen de los denominados «créditos ECTS», esto es, los créditos universitarios acogidos al «*European Credit Transfer System*» («Sistema Europeo de Transferencia de Créditos») que servirán como unidad de medida académica del trabajo del estudiante en el EEES.

mentar los contactos entre profesores universitarios de distintos estados, desarrollar una política activa de información y difusión, impulsar publicaciones de interés general de amplia divulgación, establecimiento de premios...

Las condiciones originarias del programa fueron modificadas más tarde en la ***Decisión del Consejo, de 14 de diciembre de 1989, que modifica la Decisión 87/327/CEE por la que se adopta el programa de acción comunitaria en materia de movilidad de los estudiantes***. Las modificaciones clave fueron dos: por un lado, el presupuesto del programa, que aumenta considerablemente desde los 85 a los 192 millones de ecus<sup>5</sup>; la otra hace referencia al énfasis puesto en la colaboración inter-universitaria.

En 1991 se incorporaron al programa ERASMUS diversos países pertenecientes por entonces a la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA<sup>6</sup>). La disposición que dio origen a esta participación ampliada es la ***Decisión del Consejo, de 28 de octubre de 1991, referente a la adopción de un acuerdo entre la Comunidad Económica Europea y la República de Austria por el que se establece un acuerdo de cooperación en materia de enseñanza y formación en el marco del programa ERASMUS***. Esa disposición se establece análogamente para Finlandia y Suecia, que junto a Austria iban a incorporarse a la Unión Europea cuatro años más tarde, en 1995; también para Noruega, Islandia y Liechtenstein, que actualmente conforman, junto con los países de la Unión, el Espacio Económico Europeo; y para la Confederación Suiza.

A partir de 1992, con la aprobación del *Tratado de Maastricht* (Consejo Europeo, 1992) se produjo un cambio de planteamiento en la política educativa de la Unión Europea, ya que ésta adquiere un nuevo protagonismo y se diseña como apoyo imprescindible para la nueva *Europa de los Ciudadanos* que propugna el *Tratado*<sup>7</sup>. En ese nuevo marco, las diversas acciones se agrupan en grandes programas que algunos autores han denominado Programas Globales Integrados (Valle, 2006, pp. 139-227). Uno de ellos es el programa SÓCRATES, lanzado en 1995, dentro del cual se incorporó el

<sup>5</sup> El ECU (European Currency Unit) era el precedente monetario del actual EURO.

<sup>6</sup> Dicha Asociación es conocida por sus siglas inglesas, correspondientes a *European Free Trade Association*.

<sup>7</sup> El *Tratado de Maastricht* instaura por primera vez el concepto de «Ciudadanía Europea» (art. 8) e incluye en el cuerpo del *Tratado* artículos relativos a Educación, Formación Profesional y Cultura (arts. 126,127 y 128).

programa ERASMUS. La primera fase de SÓCRATES abarcó de 1995 a 1999 y la segunda de 2000 a 2006.

El espíritu de ERASMUS se extendió también a otros programas que nacen posteriormente a él, durante la década de los 90, con objetivos semejantes, pero para ámbitos territoriales de acción diferentes. Dentro de la cooperación en el continente europeo nace el programa TEMPUS, en 1990, destinado a los países del Este de Europa y a las antiguas repúblicas soviéticas. Para encauzar la cooperación con América Latina se diseña el programa ALFA, en 1992. Y para atender las necesidades de países de la cuenca mediterránea se desarrolla el programa MED-CAMPUS, también en 1992. Estos distintos programas coinciden en su espíritu y en sus objetivos, pero están orientados a realidades regionales específicas.

Actualmente ERASMUS está dentro del *Program Lifelong Learning*, cuyo período de desarrollo es de 2007 a 2013. Este programa, que cuenta con un presupuesto total para su ejecución de casi 7.000 millones de euros, surge mediante la ***Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de noviembre de 2006, por la que se establece un programa de acción en el ámbito del aprendizaje permanente.***

Entre los objetivos operativos del programa, dentro del artículo 21.2 cabe destacar el primero de todos:

«a) Mejorar cualitativamente y aumentar cuantitativamente la movilidad de estudiantes y personal docente en Europa, contribuyendo a lograr que, en 2012, al menos 3 millones de estudiantes se hayan desplazado gracias al programa Erasmus y sus programas predecesores;» (*Diario Oficial de la Unión Europea*, 2006).

Por su parte, las distintas acciones del tipo de ERASMUS para terceros países se han agrupado en un sólo programa: ERASMUS MUNDUS, puesto en marcha mediante la ***Decisión 2317/2003/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de diciembre de 2003, por la que se establece un programa para la mejora de la calidad de la enseñanza superior y la promoción del entendimiento intercultural mediante la cooperación con terceros países (Erasmus Mundus) (2004-2008).***

Este programa se ha convertido en un nuevo marco de acción que pretende diseñar una oferta «Europea» de Educación Superior, distinguida por

su calidad, para terceros países. Busca mejorar la calidad de la oferta que se hace a esos países, para que la Educación Superior europea resulte atractiva para ellos. En estos momentos está desarrollándose la segunda fase de ERASMUS MUNDUS, que abarcará desde 2009 a 2013.

#### **4. DATOS GLOBALES DE ERASMUS Y DEL CASO ESPAÑOL**

La alta capacidad de ERASMUS como motor de la movilidad universitaria europea se aprecia claramente al acercarse a la evolución que ha seguido este programa. El incremento, tanto de estudiantes participantes como de países que han tomado parte en el programa, ha sido constante desde sus inicios en 1987.

ERASMUS comenzó con la participación de tan sólo 12 países<sup>8</sup> y hoy toman parte en el programa un total de 31<sup>9</sup>. En términos de estudiantes, más de un millón y medio de estudiantes (1.866.621) han formado parte ya de este programa en sus primeros 21 años de existencia (se inició en 1987 y el último curso del que se disponen datos es 2007-2008). La evolución ha sido espectacular: de algo más de 3000 alumnos que se movilizaron en el curso 1987-88 se ha pasado a contar con más de 180.000 en el curso 2007-2008 (gráfico 1)<sup>10</sup>.

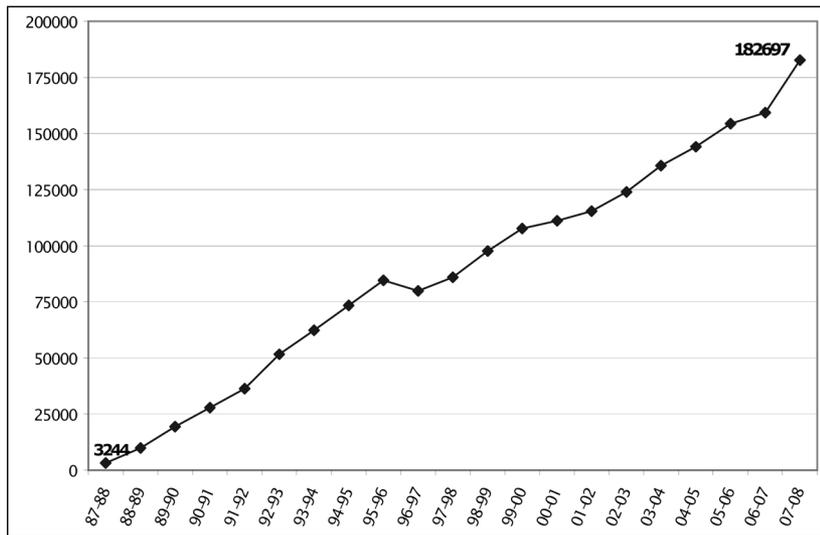
Pero esa evolución no ha sido simétrica en los distintos países participantes. España ha sido el país que más ha incrementado, proporcionalmente, el número de sus estudiantes que tomaban parte en el programa. Ha multiplicado sus participantes por 263 mientras que la media de la UE supone una multiplicación por 56. La representación de esos datos se encuentra en el gráfico 2.

<sup>8</sup> Bélgica, Dinamarca, Alemania, Grecia, España, Francia, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Holanda, Portugal y Reino Unido. NOTA: El orden de la enumeración de países es alfabético según el nombre del país en su idioma original, siguiendo el orden de presentación que aparece en las tablas de la Unión Europea que han servido de fuente a los datos.

<sup>9</sup> Bélgica, Bulgaria, República Checa, Dinamarca, Alemania, Eslovaquia, Grecia, España, Francia, Irlanda, Italia, Chipre, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Hungría, Malta, Holanda, Austria, Polonia, Portugal, Rumania, Eslovenia, República Eslovaca, Finlandia, Serbia, Reino Unido, Islandia, Liechtenstein, Noruega y Turquía.

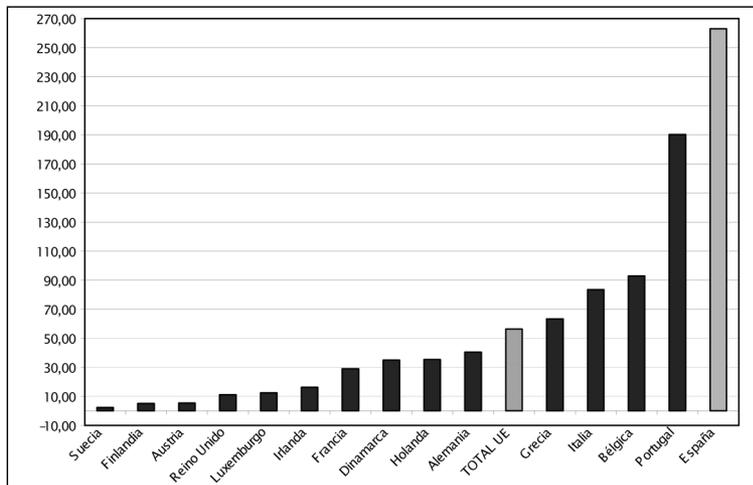
<sup>10</sup> Hay que hacer notar que en el curso 2007-2008, el programa ERASMUS permite intercambios de estudiantes no sólo entre instituciones de Educación Superior en sentido estricto (*studies*) sino también entre empresas u otro tipo de instituciones (*placements*) siempre y cuando la estancia tenga un carácter formativo explicitado en un acuerdo.

**GRÁFICO 1: Estudiantes Erasmus Totales por curso académico.  
Cursos 1987-88 a 2007-2008**



Fuente: Elaboración propia. A partir de la p. web de la Comisión Europea:  
[http://ec.europa.eu/education/erasmus/doc920\\_en.htm](http://ec.europa.eu/education/erasmus/doc920_en.htm)

**GRÁFICO 2: Incremento en el número de participantes ERASMUS 1987-2008  
en los quince países que formaban parte de Unión Europea antes de 2004.**



Fuente: Elaboración propia. A partir de la p.web de la Comisión Europea:  
[http://ec.europa.eu/education/erasmus/doc920\\_en.htm](http://ec.europa.eu/education/erasmus/doc920_en.htm)

Este incremento se ha traducido en una destacadísima presencia española dentro del programa. Así se deduce del análisis de otro de los datos generales que cabe interpretar: el porcentaje que los datos españoles representan con respecto al total de los estudiantes ERASMUS, que se refleja en la tabla 1.

**TABLA 1: Porcentaje de estudiantes enviados y recibidos por España con respecto al total de estudiantes que salen al conjunto de los países y que son recibidos.**

	88-89	92-93	96-97	99-00	00-01	01-02	02-03	03-04	04-05	05-06	06-07	07-08
% Alumnos recibidos	9,26%	10,71%	12,18%	14,11%	15,28%	16,31%	17,18%	17,76%	17,71%	17,23%	17,24%	17,04%
% Alumnos enviados	10,72%	11,02%	13,57%	15,14%	15,45%	15,08%	14,73%	14,78%	14,45%	14,82%	14,01%	13,68%

Fuente: Elaboración propia, a partir de la p.web de la Comisión Europea:  
[http://ec.europa.eu/education/programmes/llp/erasmus/stat\\_en.html](http://ec.europa.eu/education/programmes/llp/erasmus/stat_en.html)

Si tenemos en cuenta que existen 31 países participantes, se hace patente que España tiene un peso significativo en el total de movilidad europea ERASMUS. Casi siempre ocupa más del 10% de participación y en los últimos años promedia en torno a un valor del 14%. Si tenemos en cuenta que el peso de España en la población total de los 27 países de la Unión Europea<sup>11</sup> no llega al 10% podemos considerar a nuestro país como uno de los que están «sobre-representados» en cuanto a su participación en ERASMUS; máxime si sabemos que los países participantes son cuatro más que los de la Unión. Ello permite hablar de una población universitaria española que se preocupa por su creciente internacionalización y ello a pesar de la tradicional consideración de la falta de competencias en lenguas extranjeras de los estudiantes universitarios españoles (pero que, año tras año, va siendo, afortunadamente, menor).

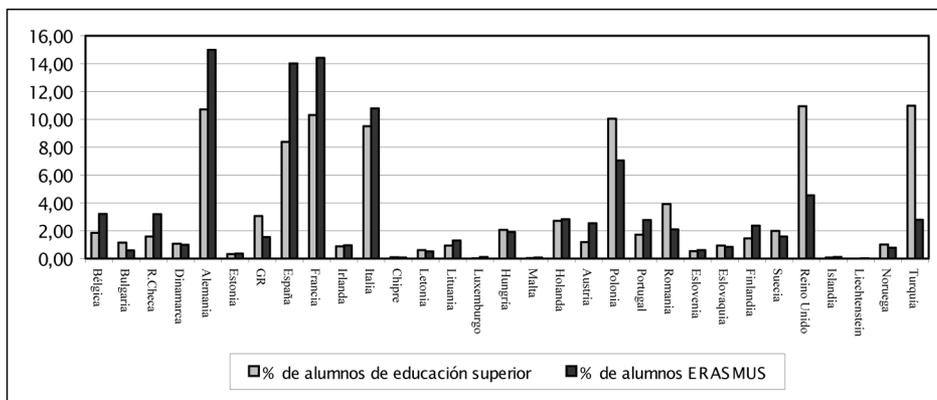
Este argumento de la «sobre-representación española en ERASMUS» se refuerza si atendemos a la relación entre la proporción que representa por un lado el número de estudiantes españoles ERASMUS respecto al número total de estudiantes ERASMUS y por otro el número de estudiantes

<sup>11</sup> Según la página web oficial de la Unión Europea (<http://www.europa.eu>) la población de España es de 43,8 millones y la del total de los 27 países de la Unión es de 493 millones, lo que no llega a representar el 9% ([http://www.europa.eu/abc/keyfigures/index\\_es.htm](http://www.europa.eu/abc/keyfigures/index_es.htm)).

**MONOGRÁFICO** *El Espacio Europeo de la Educación Superior: 10º aniversario...*

españoles de Educación Superior respecto al total de estudiantes de Educación Superior de la Unión Europea. El gráfico 3 permite verlo con claridad<sup>12</sup>: mientras que el número de estudiantes de Educación Superior españoles representa un 8,38% del total de los estudiantes de Educación Superior de los países participantes en el programa, el número de estudiantes españoles que participan en ERASMUS representa el 14% de los estudiantes ERASMUS totales. España es el país con mayor diferencia entre estas dos proporciones. Le siguen Alemania (10,7% de estudiantes de Educación Superior del total de países y 15% del total de estudiantes ERASMUS), Francia (10,31% y 14,42% respectivamente) e Italia (9,5% y 10,8%). En el extremo opuesto, los países más «infra-representados» nos encontramos Turquía (11% frente a 2,8%), Reino Unido (11% frente a 4,5%) y Polonia (10% frente a 7%).

**GRÁFICO 3.- Proporción de estudiantes ERASMUS de cada país y proporción de estudiantes de Educación Superior de cada país. Curso 2006-07.**  
**Total de países participantes en ERASMUS.**



Fuente: Elaboración de Katerina Magiopolou.

A partir de la p.web de la Comisión Europea para los datos sobre ERASMUS

([http://ec.europa.eu/education/programmes/llp/erasmus/stat\\_en.html](http://ec.europa.eu/education/programmes/llp/erasmus/stat_en.html)) y datos de EURYDICE

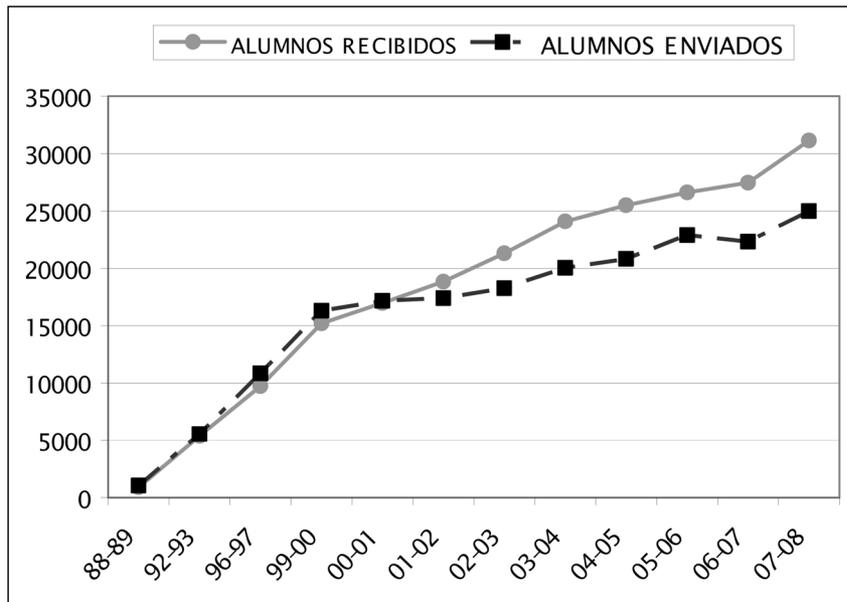
(<http://www.eurydice.org>) para la proporción de estudiantes de Educación Superior.

Por su parte, el gráfico 4, específicamente referido a la evolución de la participación española, pone de manifiesto que nuestro incremento se hace patente tanto en el número de alumnos enviados como de alumnos recibidos.

<sup>12</sup> Los datos se refieren al curso 2006-207 porque no se han podido localizar actualizados al curso 2007-2008.

En el curso 1988-89, España recibió 910 estudiantes; y envió 1.054. En el curso 2007-08, nuestras universidades recibieron 31.129 estudiantes ERASMUS extranjeros; y 24.984 españoles fueron enviados a universidades de otros países.

**GRÁFICO 4: Estudiantes ERASMUS enviados y recibidos en España. 1988-89 / 2007-08.**

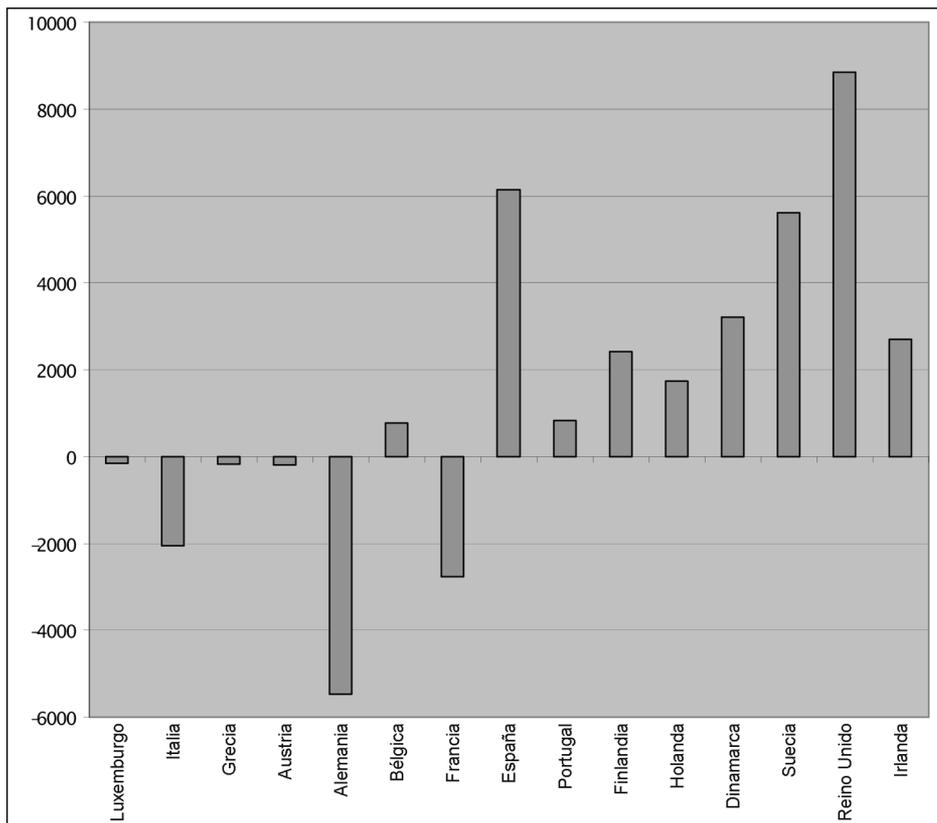


Fuente: Elaboración propia, a partir de la p.web de la Comisión Europea:  
[http://ec.europa.eu/education/erasmus/doc920\\_en.htm](http://ec.europa.eu/education/erasmus/doc920_en.htm)

Esa diferencia «a favor» de los estudiantes recibidos frente a los estudiantes enviados (más de 6.000) permite hablar de España como uno de los países «importadores» dentro del programa ERASMUS. Las cifras de esas diferencias para los datos del curso 2007-2008 se reflejan en el gráfico 5, referido a los 15 países de Europa antes de la ampliación del 2004.

Sintetizando los datos del gráfico anterior, el mapa 1 muestra a los países ERASMUS más «importadores» (esto es, cuya diferencia entre alumnos recibidos y enviados presenta cifras más altas a favor de los recibidos) y a los países más «exportadores» (esto es, cuya diferencia entre alumnos recibidos y enviados presenta cifras más altas a favor de los enviados).

**GRÁFICO 5.- Diferencia de estudiantes ERASMUS recibidos y enviados (recibidos menos enviados) en los quince países que formaban parte de Unión Europea antes de 2004. Curso 2007-08.**



Fuente: Elaboración propia, a partir de la p.web de la Comisión Europea:  
[http://ec.europa.eu/education/erasmus/doc920\\_en.htm](http://ec.europa.eu/education/erasmus/doc920_en.htm)

Teóricamente, si los flujos fueran simétricos, las diferencias entre alumnos enviados y recibidos debieran tender a cero. El gráfico 5 y el mapa 1 han dejado claro que esto no es así. Los países «exportadores» más destacados son Alemania (envía 5.460 más ERASMUS de los que recibe), Francia (2.773 estudiantes enviados más que recibidos) e Italia (con un diferencial a favor de estudiantes enviados de 2.087). En el otro extremo, los países más «importadores» son Reino Unido (que recibe 8.842 estudiantes más de los que envía), España (6.145 estudiantes recibidos más que enviados) y Suecia (con 5.621 estudiantes recibidos más que enviados).

**MAPA 1.- Países más «importadores» y más «exportadores» de estudiantes ERASMUS. Curso 2007-08.**



Fuente: Elaboración propia, a partir de la p.web de la Comisión Europea:  
[http://ec.europa.eu/education/erasmus/doc920\\_en.htm](http://ec.europa.eu/education/erasmus/doc920_en.htm)

A esa asimetría en el número total de alumnos enviados y recibidos hay que añadir la que se produce entre los flujos recíprocos de unos países y otros. El próximo epígrafe analiza esos flujos entre países.

## **5. ANÁLISIS DE LOS FLUJOS DE MOVILIDAD ERASMUS MEDIANTE EL ÍNDICE DE ELEGIBILIDAD**

Analizados los datos generales, pasemos ahora a un análisis más detenido sobre los flujos de movilidad; esto es, a qué países se dirigen los estudiantes que van de ERASMUS desde cada país y de qué país llegan los ERASMUS que entran a estudiar desde otro país. Como se mencionó en la introducción, para ello se empleará el *Índice de Elegibilidad* (Valle, 2006: 394-406). Dicho *Índice* no permite obtener conclusiones de porqué los estudiantes ERASMUS eligen en su movilidad uno u otro país de destino desde sus distintos países de origen; simplemente, trata de cuantificar la descripción de los flujos de dichas elecciones y expresa, de algún modo, el potencial de atracción (Valle, 2006: 404) de un determinado «país destino» sobre el resto de los países participantes en el programa (considerados como «países origen»).

En este trabajo se ha realizado un cálculo diferente del propuesto en el *Índice* original con el objeto de optimizar sus posibilidades interpretativas. Por un lado, se ha calculado en una escala de 0 a 1 (el original oscilaba de 0 a 3) lo que permite una interpretación de su significado más intuitiva. Ese avance ya estaba presente en la investigación dirigida por Ferrer (2005). Pero, además, el cálculo que aquí se ha empleado no tiene en cuenta sólo la posición de elección que un país de origen va otorgando a los diferentes países de destino, sino también la distancia en valores relativos entre esas distintas posiciones. Ésta es la evolución matemática que se pretende ahora.

### **5.1 Cálculo del Índice de Elegibilidad**

Para calcular el *Índice de Elegibilidad* tal cual lo hemos utilizado en nuestro estudio, es necesario primero calcular los ***Coefficientes de Elección*** de cada país de destino. Dichos *Coefficientes* son el resultado de asignar una puntuación a cada país de destino (país «A») basada en las elecciones de los estudiantes de un país de origen (país «B»).

Este *Coefficiente* toma un valor entre 0 y 1. Para un país «A», ese coeficiente tomará un valor 0 cuando ningún estudiante del país «B» elija a «A» como destino. Tomará un valor 1 cuando el país «A» sea el más elegido por los estudiantes de «B». Y tomará un valor intermedio en cualquier otro caso. Así se tendrá una valoración ponderada de las elecciones de los estudiantes de cada país. Como se dijo, de esta manera no se puntúa sólo la posición que cada país ocupa en las elecciones de los estudiantes de los demás países, sino la distancia entre los valores relativos de esas posiciones; ésa es la evolución matemática que se pretende con la modificación del *Índice* original (Valle, 2006).

Para el cálculo de los *Coefficientes de Elección* del país «A» desde el país «B», utilizamos la siguiente fórmula:

$$\text{Coeficiente de Elección de A desde B} = \frac{\text{Nº de estudiantes que van al país A desde B}}{\text{Nº de estudiantes que van al país más elegido por B}}$$

Cuando se cuenta con estos coeficientes se puede pasar al cálculo del ***Índice de Elegibilidad (IE)*** de cada uno de los países (como países destino) por cada año, cuya fórmula es la siguiente:

$$\text{IE del País A} = \frac{\text{Suma de los coeficientes de elección de A desde cada uno de los otros países}}{\text{número total de países que pueden elegir}}$$


---

Es decir, nuestro *Índice de Elegibilidad* de un país de destino determinado es la media aritmética de todos los *Coefficientes de Elección* que ese país de destino recibe da cada uno de los países de origen.

Calculemos, a modo explicativo, el *Índice de Elegibilidad* que obtuvo España en el curso 2007-2008. Para calcular el *Índice de Elegibilidad* de España debemos obtener previamente los *Coefficientes de Elección* de España desde el resto de los países. Para ello partimos de la tabla 2 que ofrece los datos absolutos totales de la movilidad de estudiantes ERASMUS, según el país de origen y de destino.

En la tabla 2 se observa que, para el caso de Reino Unido, 3.429 estudiantes eligieron Francia, convirtiéndose en el país más elegido; mientras 2.267 eligieron España. Por lo tanto, el coeficiente de elección de España desde Reino Unido será (ver tabla 3):

$$\frac{\text{Nº de estudiantes que van a España desde Reino Unido}}{\text{Nº de estudiantes que van al país más elegido por Reino Unido (Francia)}} = \frac{2.267}{3.429} = 0,66$$

Repitiendo este proceso con el resto de países, obtendremos los diferentes *Coefficientes de Elección* de España desde cada uno de ellos. Así, desde Italia el coeficiente valdrá 1; desde Alemania también valdrá 1; desde Finlandia, 0,93; desde Malta, 0,12; etc. (ver tabla 3).

El *Índice de Elegibilidad* de España para el curso 2007-2007 se obtendrá, pues, sumando los *Coefficientes de Elección* y dividiendo entre el total de países que formaban parte del programa Erasmus en 2007-2008 y que podían haberlo elegido como país destino. Esto es:

$$IE \text{ de España}_{2007-2008} = \frac{0,66 + 1 + 1 + 0,93 + 0,12 + \dots}{30} = 0,68 \text{ (ver tabla 3)}$$

A continuación se muestra la tabla creada para el cálculo de todos los *Coefficientes de Elección* e *Índices de Elegibilidad* del curso 2007-2008 (tabla 3).

Tabla 2: Estudiantes totales por país de origen y destino. Curso 2007-08

Annex 2: Outgoing and incoming Erasmus student mobility for studies and placements combined in 2007/2008

Country of the host institution	Host Country																																
	BE	BG	CZ	DK	DE	EE	GR	ES	FR	IE	IT	CY	LV	LT	LU	HU	MT	NL	AT	PL	PT	RO	SI	SK	FI	SE	UK	LI	NO	TR	TOTAL	%	
BE (b) - Belgique	3	33	60	153	6	28	670	186	78	58	202	11	1	50	39	7	172	46	39	54	25	11	81	81	35	0	43	22	2,413	1.9%			
BE (n) - België	9	50	65	207	7	28	617	636	53	202	7	10	0	29	18	179	65	33	140	12	17	5	154	86	178	2	46	44	2,896	0.8%			
BE (de) - Belgien	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
BE - Total	12	83	125	365	13	56	1,347	824	131	467	18	2	15	51	69	25	351	111	74	154	37	28	6	235	170	431	2	89	66	6,888	2.0%		
BG - Bulgaria	81	59	30	221	12	49	50	115	23	19	14	2	14	2	13	1	37	37	59	47	20	9	17	23	30	54	1	4	11	1,140	0.8%		
CZ - Česká republika	172	1,080	24	118	476	734	82	259	6	11	49	2	43	9	27	297	144	254	13	102	88	348	158	462	9	5	85	111	6,687	3.1%			
DK - Danmark	444	31	333	690	78	204	5,594	4,621	599	1,746	18	71	118	44	385	42	903	618	649	406	93	68	49	1,080	2,145	3,501	65	9	780	461	28,298	14.4%	
DE - Deutschland	15	5	9	50	93	35	82	63	7	462	446	8	191	25	0	32	1	123	74	22	89	10	3	4	85	82	127	1	0	17	23	2,488	1.4%
GR - Ellas	1,263	56	438	700	2,703	40	221	3,441	685	6,942	21	35	84	4	172	34	1,200	444	675	1,450	144	96	61	750	918	2,853	26	9	332	47	24,894	13.7%	
ES - España	627	45	450	648	3,095	64	277	5,979	1,347	1,817	15	25	117	54	230	88	1,004	416	571	313	287	94	62	880	1,486	5,332	35	1	454	178	26,846	14.2%	
FR - France	79	8	36	44	245	0	2	324	464	192	4	0	1	28	8	22	69	45	23	12	0	4	1	36	79	159	0	2	1	1,817	1.0%		
IE - Éire / Ireland	649	18	156	363	1,826	55	154	6,713	2,843	286	191	16	56	7	149	86	644	311	279	821	169	22	22	394	489	1,488	21	1	192	52	18,394	10.1%	
IT - Italia	4	2	0	5	2	19	34	23	0	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	162	0.1%	
CY - Kypros	64	2	24	67	202	15	58	94	83	7	72	11	64	1	3	3	50	35	38	40	1	4	1	0	0	11	4	1	0	6	1,187	0.8%	
LV - Lettvia	114	18	81	255	332	20	43	158	165	38	147	49	57	0	33	0	79	88	118	142	9	30	34	219	143	39	5	0	55	120	2,660	1.6%	
LU - Letzebuerg/Luxembourg	37	2	2	1	195	0	0	13	59	1	6	0	0	0	0	0	1	236	202	80	108	29	27	25	258	81	187	3	5	1	872	0.2%	
MT - Malta	8	0	1	4	0	0	0	4	1	14	34	0	0	0	0	0	0	5	0	3	2	0	1	0	9	5	23	0	2	1	117	0.1%	
HU - Magyarország	352	14	66	205	553	15	42	1,048	598	120	308	5	6	19	2	35	13	161	55	102	8	9	0	323	587	84	15	0	184	200	6,898	3.8%	
AT - Österreich	85	10	97	143	515	32	39	786	557	143	402	4	17	31	3	153	13	236	75	102	19	35	12	279	366	380	22	2	91	51	4,898	2.6%	
PL - Polonia	561	93	423	710	2,456	53	393	1,521	1,210	1,611	1,047	30	52	137	3	155	34	619	34	115	182	482	362	727	22	0	153	332	12,864	7.0%			
PT - Portugal	181	15	249	87	175	25	43	1,259	279	18	807	3	18	82	1	101	6	236	66	399	97	91	48	127	112	157	0	0	44	25	4,750	2.8%	
RO - Romania	160	0	15	74	460	1	86	391	975	17	462	2	12	0	59	6	72	71	136	5	9	34	27	209	0	0	4	18	8,378	1.8%			
SI - Slovenia	36	3	57	41	159	5	25	178	75	15	86	0	4	13	0	20	4	49	116	47	93	2	10	36	30	45	1	4	34	1,192	0.7%		
SK - Slovenská republika	12	7	277	27	263	3	33	140	167	9	101	7	5	15	2	30	7	43	83	83	67	6	18	89	25	85	4	0	22	18	1,697	0.8%	
FI - Suomi / Finland	121	10	127	53	599	62	84	550	365	103	157	22	7	9	0	117	291	252	69	66	12	31	17	155	535	24	1	34	30	3,862	2.2%		
SE - Sverige	74	1	41	62	360	10	20	297	457	68	135	1	4	7	1	24	19	199	117	28	48	1	5	0	15	490	3	1	28	25	2,641	1.4%	
UK - United Kingdom	184	10	140	162	1,575	19	59	2,357	3,429	126	772	17	4	5	3	27	21	397	169	69	59	15	10	15	224	295	23	1	99	29	10,278	5.8%	
EU07 total	6,211	402	3,408	4,871	19,116	677	21,656	30,862	22,804	4,487	16,683	814	364	890	208	1,884	468	7,441	3,882	6,284	1,015	822	878	6,195	7,638	18,728	323	42	2,847	1,832	174,193	85.9%	
IS - Island	6	0	1	54	21	2	7	13	10	0	0	0	0	0	0	0	0	13	4	0	0	0	0	6	0	4	34	15	0	218	0.1%		
LI - Liechtenstein	1	0	0	2	3	0	0	5	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	46	0.0%	
NO - Norge	23	1	17	62	195	4	11	182	144	26	73	0	5	7	0	14	4	82	49	14	26	2	0	2	4	31	175	0	0	1,164	0.6%		
EFTA - EFTA total	30	1	18	118	219	6	18	201	168	39	87	0	7	7	0	241	6	46	68	14	28	2	8	2	14	70	500	0	0	1,416	0.8%		
TR - Türkiye	314	42	233	320	1,458	36	126	535	399	19	607	0	31	166	0	491	235	170	273	85	48	57	192	254	191	0	0	0	0	7,118	3.9%		
TOTAL	8,166	446	3,716	6,208	20,822	819	2,298	31,282	28,175	6,522	18,277	914	392	1,963	208	2,160	498	7,712	4,419	4,648	5,683	1,100	878	746	6,374	8,102	19,120	328	42	2,847	1,832	182,897	100.0%
%	3.4%	0.2%	2.0%	2.8%	11.4%	0.3%	1.3%	17.0%	12.7%	2.6%	8.8%	0.2%	0.2%	0.6%	0.1%	1.3%	0.3%	1.9%	0.3%	2.4%	0.6%	0.4%	0.6%	3.0%	4.6%	10.8%	0.2%	0.0%	1.6%	1.1%	100.0%	%	

Fuente: P:web de la Comisión Europea: [http://ec.europa.eu/education/erasmus/doc920\\_en.html](http://ec.europa.eu/education/erasmus/doc920_en.html)

Ver nota 10.

Tabla 3: Coeficientes de Elección e Índices de Elegibilidad del curso 2007-2008

Country of home institution	BE	BG	CZ	DK	DE	EE	GR	ES	FR	IE	IT	CY	LV	LT	LU	HU	MT	NL	AT	PL	PT	RO	SI	SK	FI	SE	UK	IS	LI	NO	TR
BE fr	0.00	0.05	0.09	0.23	0.01	0.04	1.00	0.29	0.12	0.36	0.02	0.00	0.01	0.07	0.06	0.01	0.26	0.07	0.08	0.08	0.04	0.03	0.00	0.12	0.12	0.38	0.00	0.00	0.00	0.06	0.03
BE ni	0.01	0.07	0.10	0.31	0.01	0.04	1.00	0.84	0.08	0.30	0.01	0.00	0.01	0.00	0.04	0.03	0.26	0.10	0.05	0.21	0.02	0.03	0.01	0.23	0.13	0.26	0.00	0.00	0.00	0.07	0.06
BE de	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BE	0.01	0.06	0.09	0.27	0.01	0.04	1.00	0.61	0.10	0.34	0.01	0.00	0.01	0.00	0.04	0.05	0.02	0.26	0.08	0.05	0.14	0.03	0.02	0.00	0.17	0.13	0.32	0.00	0.00	0.02	0.05
BG	0.37	0.26	0.14	1.00	0.05	0.22	0.41	0.52	0.10	0.34	0.09	0.00	0.06	0.01	0.06	0.00	0.17	0.15	0.27	0.19	0.09	0.04	0.08	0.10	0.09	0.24	0.00	0.00	0.00	0.07	0.05
CZ	0.17	0.02	0.16	1.00	0.02	0.11	0.44	0.67	0.08	0.24	0.01	0.01	0.05	0.00	0.04	0.01	0.22	0.28	0.13	0.24	0.01	0.09	0.08	0.32	0.16	0.43	0.01	0.00	0.00	0.08	0.10
DK	0.12	0.01	0.06	0.95	0.03	0.06	0.74	0.66	0.10	0.22	0.02	0.02	0.00	0.06	0.04	0.34	0.19	0.09	0.07	0.01	0.02	0.01	0.03	0.08	1.00	0.08	0.00	0.18	0.07	0.08	0.07
DE	0.08	0.01	0.07	0.12	0.01	0.04	1.00	0.62	0.18	0.31	0.00	0.01	0.02	0.01	0.02	0.01	0.16	0.11	0.12	0.07	0.02	0.01	0.01	0.19	0.38	0.63	0.01	0.00	0.14	0.08	
EE	0.15	0.05	0.09	0.49	0.90	0.34	0.80	0.81	0.01	0.52	0.09	0.04	0.05	0.00	0.10	0.01	0.36	0.20	0.12	0.16	0.03	0.03	0.00	1.00	0.17	0.50	0.02	0.00	0.06	0.09	
GR	0.25	0.02	0.25	0.08	0.76	0.02	1.00	0.87	0.02	0.41	0.05	0.00	0.02	0.00	0.07	0.00	0.27	0.16	0.05	0.19	0.02	0.01	0.01	0.18	0.27	0.00	0.00	0.04	0.05	0.01	
ES	0.21	0.01	0.07	0.12	0.45	0.01	0.94	0.68	0.12	1.00	0.00	0.01	0.01	0.01	0.00	0.03	0.01	0.21	0.07	0.11	0.05	0.05	0.02	0.01	0.13	0.15	0.50	0.00	0.00	0.01	
FR	0.10	0.01	0.08	0.11	0.52	0.01	0.95	1.00	0.23	0.30	0.00	0.00	0.02	0.01	0.05	0.01	0.17	0.07	0.10	0.05	0.05	0.02	0.01	0.15	0.25	0.88	0.01	0.00	0.08	0.03	
IE	0.17	0.02	0.08	0.08	0.53	0.00	0.60	0.70	1.00	0.42	0.04	0.00	0.00	0.00	0.06	0.02	0.65	0.16	0.10	0.05	0.03	0.00	0.01	0.00	0.08	0.17	0.34	0.00	0.00	0.05	0.00
IT	0.10	0.00	0.02	0.05	0.27	0.01	0.02	1.00	0.42	0.04	0.00	0.00	0.01	0.00	0.02	0.01	0.10	0.05	0.04	0.12	0.03	0.00	0.00	0.06	0.07	0.22	0.00	0.00	0.03	0.01	
CY	0.12	0.00	0.06	0.00	0.15	0.06	0.56	1.00	0.89	0.00	0.35	0.00	0.09	0.00	0.03	0.00	0.00	0.24	0.04	0.03	0.12	0.03	0.00	0.00	0.32	0.12	0.35	0.00	0.00	0.00	0.18
LV	0.32	0.01	0.12	0.33	1.00	0.08	0.29	0.47	0.41	0.03	0.36	0.05	0.00	0.00	0.01	0.01	0.25	0.17	0.19	0.20	0.00	0.03	0.06	0.45	0.22	0.26	0.05	0.00	0.12	0.05	
LT	0.34	0.05	0.24	0.77	1.00	0.06	0.13	0.48	0.50	0.11	0.44	0.15	0.17	0.00	0.10	0.00	0.24	0.27	0.36	0.43	0.03	0.09	0.10	0.66	0.43	0.30	0.02	0.00	0.17	0.36	
LU	0.19	0.01	0.01	0.01	1.00	0.00	0.00	0.07	0.30	0.01	0.03	0.00	0.00	0.00	0.01	0.00	0.03	0.04	0.01	0.04	0.01	0.00	0.00	0.02	0.03	0.10	0.00	0.01	0.01	0.00	
HU	0.25	0.01	0.05	0.11	1.00	0.01	0.68	0.33	0.45	0.03	0.33	0.00	0.00	0.01	0.00	0.26	0.23	0.09	0.12	0.03	0.03	0.03	0.30	0.09	0.21	0.00	0.01	0.01	0.06	0.06	
MT	0.24	0.00	0.03	0.12	0.00	0.00	0.04	1.00	0.12	0.03	0.41	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.26	0.15	0.68	0.00	0.00	0.00	0.06	0.03
NL	0.36	0.01	0.06	0.20	0.54	0.02	0.94	1.00	0.57	0.11	0.29	0.00	0.01	0.02	0.00	0.09	0.01	0.15	0.05	0.10	0.01	0.01	0.00	0.31	0.56	0.80	0.01	0.00	0.18	0.19	
AT	0.11	0.01	0.12	0.18	0.66	0.04	0.05	1.00	0.71	0.18	0.51	0.01	0.02	0.04	0.00	0.07	0.02	0.30	0.10	0.13	0.02	0.04	0.02	0.35	0.47	0.48	0.03	0.00	0.12	0.06	
PL	0.23	0.04	0.17	0.29	1.00	0.02	0.16	0.62	0.49	0.07	0.42	0.01	0.02	0.06	0.00	0.00	0.19	0.13	0.25	0.01	0.05	0.07	0.20	0.15	0.29	0.01	0.00	0.00	0.06	0.13	
PT	0.16	0.00	0.02	0.07	0.47	0.00	0.09	0.40	1.00	0.02	0.47	0.00	0.00	0.01	0.00	0.06	0.00	0.09	0.05	0.32	0.06	0.07	0.04	0.10	0.09	0.12	0.00	0.00	0.03	0.02	
RO	0.20	0.02	0.32	0.23	0.95	0.03	0.14	1.00	0.43	0.08	0.48	0.00	0.02	0.07	0.00	0.06	0.01	0.28	0.65	0.26	0.52	0.01	0.06	0.20	0.17	0.23	0.00	0.00	0.00	0.02	
SI	0.26	0.03	1.00	0.10	0.95	0.01	0.12	0.51	0.60	0.03	0.36	0.03	0.02	0.05	0.01	0.07	0.03	0.16	0.30	0.30	0.24	0.02	0.06	0.32	0.09	0.31	0.01	0.00	0.08	0.06	
FI	0.20	0.02	0.21	0.09	1.00	0.10	0.14	0.93	0.61	0.17	0.28	0.04	0.01	0.02	0.00	0.20	0.03	0.48	0.42	0.12	0.14	0.02	0.05	0.03	0.26	0.88	0.04	0.00	0.08	0.05	
SE	0.15	0.00	0.08	0.13	0.73	0.02	0.04	0.61	0.93	0.14	0.28	0.00	0.01	0.01	0.00	0.05	0.04	0.41	0.24	0.06	0.10	0.00	0.01	0.00	0.03	1.00	0.01	0.00	0.06	0.05	
UK	0.05	0.00	0.04	0.05	0.46	0.01	0.02	0.66	1.00	0.04	0.23	0.00	0.00	0.00	0.01	0.01	0.12	0.05	0.02	0.03	0.00	0.00	0.00	0.00	0.07	0.08	0.01	0.00	0.03	0.01	
IS	0.11	0.00	0.02	1.00	0.39	0.04	0.13	0.24	0.19	0.09	0.26	0.00	0.02	0.00	0.11	0.00	0.24	0.07	0.00	0.00	0.00	0.00	0.11	0.00	0.07	0.63	0.28				
LI	0.11	0.00	0.00	0.22	0.33	0.00	0.00	0.67	0.56	0.56	0.00	0.00	0.11	0.11	0.00	0.00	0.11	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.67	0.56	1.00				
NO	0.12	0.01	0.09	0.32	1.00	0.02	0.06	0.93	0.74	0.13	0.37	0.00	0.03	0.04	0.00	0.07	0.42	0.25	0.07	0.13	0.01	0.00	0.01	0.02	0.16	0.90					
TR	0.21	0.03	0.20	0.15	1.00	0.02	0.08	0.36	0.26	0.01	0.41	0.00	0.02	0.11	0.00	0.16	0.00	0.33	0.15	0.52	0.18	0.06	0.03	0.05	0.13	0.17	0.13				
IE	0.19	0.01	0.14	0.20	0.68	0.02	0.10	0.68	0.58	0.11	0.38	0.02	0.02	0.04	0.01	0.06	0.02	0.22	0.16	0.12	0.15	0.02	0.03	0.02	0.23	0.21	0.46	0.01	0.00	0.07	0.07

Fuente: Elaboración propia a partir de la tabla 2.

NOTAS: Cada casilla representa el Coeficiente de Elección que otorga cada país de origen a sus distintos países de destino. La fila del IE se calcula con la media de la columna correspondiente.

TABLA 4: Índice de Elegibilidad por año y país, desde 1988-1989 a 2007-2008

	BE	DK	DE	GR	ES	FR	IE	IT	LU	NL	AT	PT	FI	SE	UK	IS	LI	NO	BG	CZ	EE	CY	LV	LT	HU	MT	PL	RO	SI	SK	TR		
88-89	0,23	0,05	0,50	0,03	0,24	0,83	0,07	0,22	0,00	0,21	0,00	0,04	0,00		0,82																		
92-93	0,18	0,08	0,62	0,03	0,34	0,74	0,11	0,23	0,00	0,28	0,03	0,04	0,01	0,04	0,86	0,00	0,00	0,01															
96-97	0,17	0,10	0,56	0,04	0,40	0,67	0,14	0,22	0,00	0,25	0,11	0,06	0,06	0,11	0,86	0,00	0,00	0,03															
99-00	0,15	0,13	0,65	0,10	0,43	0,61	0,06	0,26	0,00	0,21	0,13	0,09	0,20	0,17	0,59	0,00	0,00	0,02	0,00	0,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,02	0,02	0,01	0,00	0,00	0,00	0,00	
00-01	0,17	0,14	0,71	0,06	0,48	0,65	0,08	0,33	0,00	0,24	0,18	0,07	0,18	0,18	0,55	0,01	0,00	0,04	0,00	0,03	0,00	0,01	0,00	0,00	0,03	0,00	0,03	0,01	0,00	0,00	0,00	0,00	
01-02	0,15	0,14	0,63	0,09	0,48	0,61	0,08	0,34	0,00	0,24	0,12	0,08	0,18	0,18	0,47	0,01	0,00	0,06	0,00	0,04	0,01	0,00	0,00	0,00	0,04	0,01	0,04	0,01	0,01	0,00	0,00	0,00	
02-03	0,16	0,17	0,65	0,10	0,55	0,65	0,07	0,38	0,00	0,24	0,15	0,10	0,20	0,20	0,49	0,01	0,00	0,05	0,00	0,06	0,01	0,00	0,00	0,01	0,05	0,01	0,05	0,02	0,01	0,01	0,01	0,01	
03-04	0,15	0,16	0,68	0,09	0,55	0,62	0,07	0,36	0,00	0,23	0,17	0,12	0,23	0,19	0,44	0,01	0,00	0,05	0,00	0,06	0,01	0,00	0,00	0,01	0,04	0,01	0,04	0,02	0,01	0,01	0,01	0,01	
04-05	0,16	0,18	0,67	0,09	0,60	0,58	0,09	0,37	0,00	0,21	0,17	0,12	0,23	0,20	0,42	0,01	0,00	0,05	0,00	0,00	0,08	0,01	0,05	0,01	0,02	0,01	0,07	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01
05-06	0,16	0,20	0,65	0,10	0,59	0,64	0,08	0,37	0,00	0,22	0,16	0,13	0,24	0,21	0,41	0,01	0,00	0,06	0,01	0,10	0,01	0,01	0,01	0,02	0,03	0,04	0,01	0,09	0,01	0,02	0,02	0,03	0,03
06-07	0,20	0,20	0,66	0,10	0,64	0,60	0,09	0,41	0,00	0,22	0,16	0,14	0,24	0,19	0,42	0,01	0,00	0,06	0,01	0,13	0,02	0,02	0,03	0,03	0,03	0,06	0,01	0,13	0,02	0,02	0,02	0,06	0,06
07-08	0,19	0,20	0,68	0,10	0,68	0,58	0,11	0,38	0,01	0,22	0,16	0,15	0,23	0,21	0,46	0,01	0,00	0,07	0,01	0,14	0,02	0,02	0,02	0,04	0,06	0,02	0,12	0,02	0,03	0,02	0,02	0,07	0,07

Fuente: Elaboración propia a partir de las tablas de elaboración propia de *Coefficientes de Elección*, para todos los países y años.

Con todos los datos que hemos obtenido, también podemos realizar una comparativa por países y años desde los inicios del programa hasta la actualidad. Veamos qué evolución ha seguido el *IE* para todos los países a lo largo de todos estos años (tabla4).

Teniendo en cuenta la escala de valores del *Índice de Elegibilidad* (0-1) podemos «calificar» esos valores en una escala de 5 grados nominales:

*IE* entre 0 y 0,19: Elegibilidad Nula

*IE* entre 0,20 y 0,39: Elegibilidad Escasa

*IE* entre 0,40 y 0,59: Elegibilidad Moderada

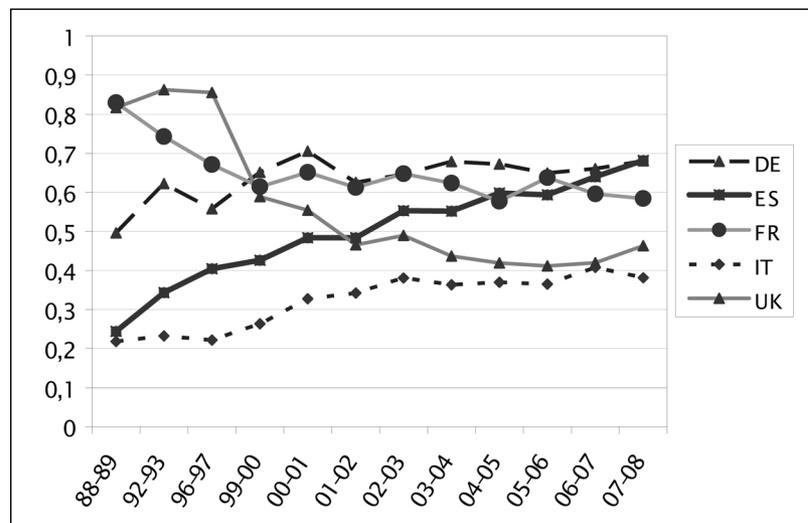
*IE* entre 0,60 y 0,79: Elegibilidad Alta

*IE* entre 0,80 y 1: Elegibilidad Muy Alta

## 5.2. Resultados comparados de la evolución del *IE*

El gráfico 6 ilustra los datos de la tabla 4. Se ha optado por representar en este gráfico sólo a los países con mayor *Índice*, aunque no hay que olvidar que se tiene en cuenta para su cálculo los datos de la tabla 3 y que a su vez calcula los *IE* a partir de los datos de los 31 países.

GRÁFICO 6. Índice de Elegibilidad. Comparativa por años y países.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la tabla 4.

En este Gráfico 6, y a tenor del significado del *Índice de Elegibilidad* podemos observar que el Reino Unido presentaba durante los primeros años del programa un gran potencial de atracción, siendo el principal destino de los alumnos ERASMUS de la mayoría de los países. Pero ese potencial se ha visto reducido en los últimos años de forma drástica. Desde un  $IE = 0,82$  (Elegibilidad Muy Alta) en el curso 1988-89 ha descendido hasta un  $IE = 0,46$  en el curso 2007-2008 (Elegibilidad Moderada).

Francia ha sufrido una evolución descendente parecida, pero más suave. También empezó con una Elegibilidad Muy Alta ( $IE = 0,83$  en 1989) y se ha quedado actualmente en un  $IE$  que ni siquiera alcanza la calificación de Alta ( $IE = 0,58$  en 2008).

Alemania, por su parte, comenzó con una Elegibilidad Moderada ( $IE = 0,50$ ) en el curso 1988-89. Sin embargo, poco a poco ha ido mejorando en su «potencial de atracción», de tal forma que hoy en día es, junto con España, el país más atractivo si tenemos en cuenta las elecciones del conjunto de los países, alcanzando una Elegibilidad Alta ( $IE = 0,68$ ) para el curso 2007-2008<sup>13</sup>. Ello es debido, fundamentalmente, a las elecciones de numerosos países que se encuentran cerca de Alemania geográficamente y para los cuales es el país más elegido. La tabla 3 permite comprobar cómo Alemania obtiene un Coeficiente de Elección de 1 de países tales como Polonia, Turquía, Finlandia, Estonia, Letonia o Lituania.

La evolución del *Índice de Elegibilidad* de Italia también es ascendente, aunque en menor medida y sin llegar a alcanzar los niveles de Alemania. Comienza Italia con una Elegibilidad Escasa ( $IE = 0,22$ ) para el curso 1988-89 y termina con una Elegibilidad casi Moderada en el curso 2007-2008 ( $IE = 0,38$ ).

La evolución española es, de las tres ascendentes, quizá la más significativa. Por ello el caso de España es muy interesante. Desde que comenzó su participación en ERASMUS, el potencial de atracción de España no ha dejado de crecer constantemente. Comenzó con un  $IE$  que le otorgaba apenas una Elegibilidad Escasa (0,24 en 1989). Actualmente (2008) obtiene un  $IE$  de

<sup>13</sup> La cifra exacta del valor del  $IE$  de Alemania para el curso 2007-2008 es de 0,681. La correspondiente a España es de 0,682. A pesar de la ventaja española, ésta es tan pequeña que se ha optado por considerar, que entre ambos países existe un «empate técnico».

0,68, lo que supone una Elegibilidad Alta y el mayor potencial de atracción junto con Alemania<sup>14</sup>.

Como se dijo, tanto la tabla 4 como el gráfico 6 reflejaban datos del cálculo de *IE* considerando todos los países participantes en el programa en cada momento (12 países el primer año, y sucesivamente el número correspondiente hasta alcanzar actualmente los 31 países). Es lo que podríamos denominar *Índice de Elegibilidad Global (IE-G)*.

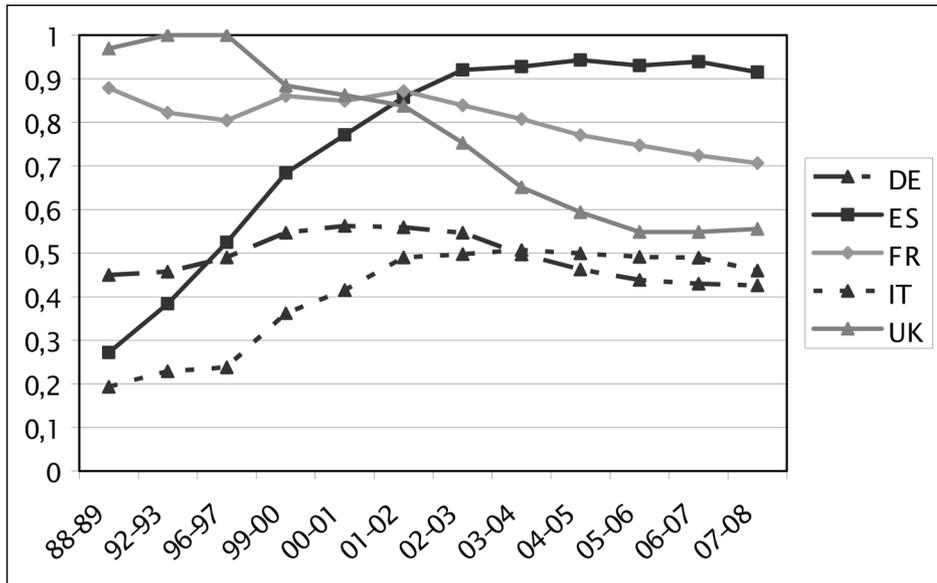
Pero debido a la pequeña entidad desde el punto de la población de algunos países, y la tardía incorporación de otros al programa, se ha creído conveniente calcular también el *Índice de Elegibilidad* teniendo en cuenta sólo los cinco países con mayor población y con una tradición ERASMUS desde sus orígenes: *Alemania, Francia, Reino Unido, Italia y España*. Al referirnos desde ahora en este artículo a ese *Índice* lo denominaremos ***Índice de Elegibilidad para 5 (IE-5)***. Debido a que entre los cinco países considerados en el *IE-5* poseen un altísimo porcentaje de los estudiantes totales ERASMUS (por ejemplo en el curso 2007-2008 contaban con el 37%) podemos centrar con rigor la comparativa en dicho *Índice*.

El procedimiento matemático para el cálculo de este nuevo índice será el mismo, pero teniendo en cuenta los valores absolutos sólo de los cinco países que entran en juego.

A tenor de los datos del gráfico 7 la lectura del *IE-5* es manifiestamente distinta de la lectura del *IE Global (IE-G)*. La hegemonía del potencial de atracción del Reino Unido y de Francia era evidente desde los primeros años del programa, siempre con valores del *IE-5* que otorgaban a esos países una Elegibilidad Muy Alta. Reino Unido, incluso, obtiene un *IE-5* = 1 en los cursos 1992-93 y 1996-97, lo que significa, recordemos, que para los alumnos ERASMUS de los otros cuatro países, el Reino Unido es la opción más elegida.

<sup>14</sup> Se reitera aquí lo indicado en la nota anterior.

Gráfico 7: Índice de Elegibilidad para 5 (IE5) por países y años.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la tabla 2.

Sin embargo, a partir del año 2000 el descenso de estos países, sobre todo del Reino Unido, es muy significativo con el *IE-5*. A partir de ese año el *IE-5* del Reino Unido desciende continuamente y a un fuerte ritmo, de tal forma que en el último dato su Elegibilidad es sólo Moderada (*IE-5* = 0,56). El gráfico del caso francés es de más compleja interpretación: presenta algunos altibajos hasta el año 2002 y luego ya una suave curva descendente que lo coloca en el último año en un *IE-5* de 0,71, lo que representa una Elegibilidad Alta y por encima de la del Reino Unido.

La evolución positiva de España que se percibía con el *IE-G* es aún más espectacular en el caso de este *IE-5*. Hasta mediados de los años 90, los valores de España no permiten más que hablar de una Elegibilidad Escasa. Pero su potencial de atracción aumenta sin parar durante la segunda mitad de los noventa hasta alcanzar un *IE-5* durante el curso 2000-2001 cercano al 0,80 esto es, rozar una Elegibilidad Muy Alta. Esa Elegibilidad Muy Alta se alcanza, con creces, en el último año del que se tienen datos (curso 2007-2008), ya que el valor del *IE-5* es de 0,92.

Y al contrario que en caso español, la evolución de Alemania no es tan espectacular con el *IE-5*, lo que corrobora que el potencial de atracción alemán no se construye con las elecciones de estos países que componen el *IE-5* sino, fundamentalmente, con las de los estudiantes de los otros países. Alemania comenzó con un *IE-5* de 0,45 en el curso 1988-1989 que ascendió hasta lograr sus valores máximos a principios de la década de los años 2000 (en el curso 2000-2001 obtuvo un *IE-5* = 0,56). Pero a partir de ese momento, justo cuando comienza el empuje del atractivo español, Alemania inicia un suave descenso que le lleva a que en el último curso (2007-2008) su *IE-5* sólo ha podido alcanzar el valor 0,43, esto es, una Elegibilidad Moderada.

Si observamos el gráfico 7 en su conjunto se puede apreciar la clara superioridad de España a partir del curso 2003-2004, destronando a Reino Unido y Francia y siendo, en la actualidad, el país con un *Índice de Elegibilidad para 5* más alto, lo que significa que entre los flujos de estudiantes ERASMUS de los cinco países más poblados de la Unión Europea, España tiene el mayor «potencial de atracción» en estos momentos.

### **5.3 El actual «potencial de atracción» español**

La evolución de los datos del *IE* que se han presentado en el epígrafe anterior han dejado patente el «potencial de atracción» español que, consolidándose desde hace algunos años es hoy de los más destacables de todos los países participantes (y el más destacable si ponemos en juego sólo los flujos entre los 5 países más poblados de la Unión – *IE-5* -). Detengámonos ahora en un análisis algo más pormenorizado de los flujos españoles, lo que redundará en la comprensión de la asimetría en los flujos globales de la que venimos hablando en páginas precedentes.

Como se dijo, los datos globales de movilidad en cuanto a los alumnos enviados y recibidos por parte de cada país son asimétricos y ello permite hablar de países «importadores» y «exportadores» de estudiantes ERASMUS. España es, claramente un país «importador». Recibe 31.129 estudiantes y envía 24.989 estudiantes, lo que le da una diferencia a favor de estudiantes recibidos de 6.145 estudiantes. Esa diferencia a favor se produce en el flujo recíproco con la mayoría de los países con los que tenemos intercambio. Si nos centramos sólo en los cuatro países con los que interactuamos en el cálculo

del *IE-5*, vemos que esa diferencia a favor del número de estudiantes recibidos se produce en tres de ellos (Tabla 5): Italia, Alemania y Francia. Sólo en el caso del Reino Unido enviamos más estudiantes de los que recibimos.

**TABLA 5. Diferencia entre estudiantes recibidos y estudiantes enviados en el caso de España, curso 2007-2008, respecto a los países del IE-5**

	Recibimos	Enviamos	Diferencia entre recibidos y enviados
<i>Alemania</i>	5594	2703	2891
<i>Francia</i>	5979	3441	2538
<i>Italia</i>	6713	5942	771
<i>Reino Unido</i>	1632	2775	-1143

Fuente: Elaboración propia a partir de la Tabla 2

La cuantía de estas diferencias, como se ha visto, es diversa, pero en algunos casos es tan extrema que requiere una revisión de todo el proceso, dado que los intercambios de estudiantes entre un país y otro debieran tender a ser equilibrados. Un ejemplo extremo lo muestra el flujo entre España y Turquía. España recibe de Turquía 536 estudiantes, pero sólo 47 estudiantes españoles han elegido Turquía como destino.

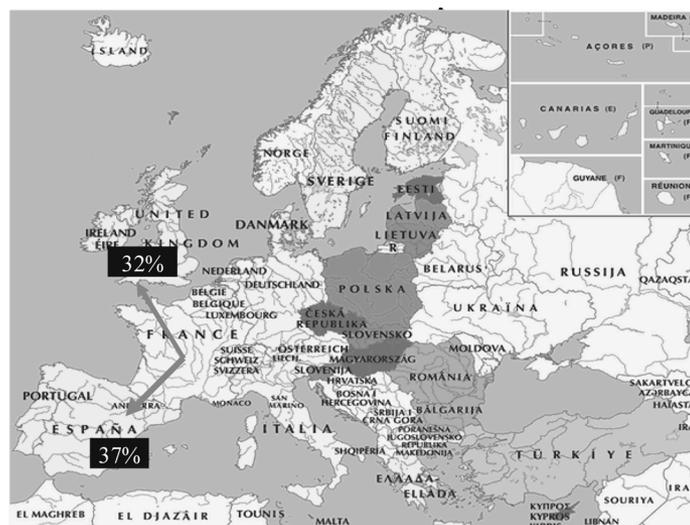
Desde el plano teórico, el *Índice de Elegibilidad* sería como una combinación de todas esas asimetrías concretas que se dan en cada país entre los flujos de estudiantes que envía y que recibe. Si nos atenemos al *IE-5*, los mapas 2, 3, 4 y 5 reflejan que de los cuatro países «en juego» para el *Índice* de España, tres de ellos eligen a España como país preferido de sus estudiantes y algunos, como es el caso de Italia, con un porcentaje muy elevado (52%).

**MAPA 2: Preferencias porcentuales de los estudiantes ERASMUS del Reino Unido en el curso 2007-2008 referidas a los países del IE-5.**



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la tabla 2.

**MAPA 3: Preferencias porcentuales de los estudiantes ERASMUS de Francia en el curso 2007-2008 referidas a los países del IE-5.**



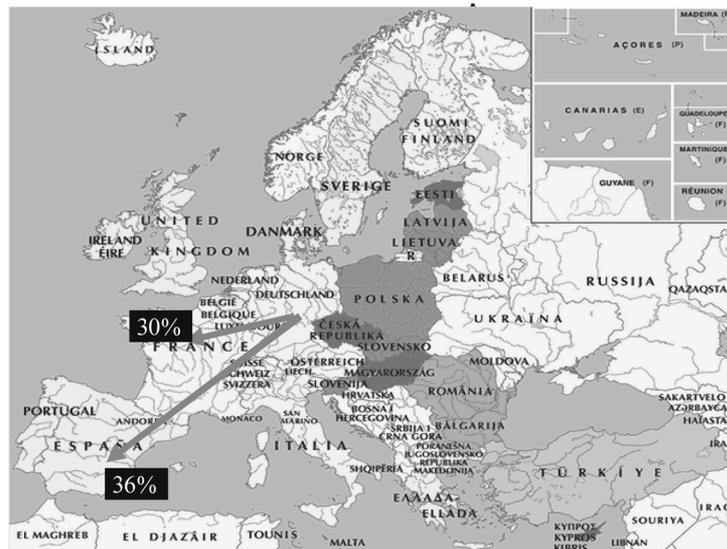
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la tabla 2.

**MAPA 4: Preferencias porcentuales de los estudiantes ERASMUS de Italia en el curso 2007-2008 referidas a los países del IE-5.**



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la tabla 2.

**MAPA 5: Preferencias porcentuales de los estudiantes ERASMUS de Alemania en el curso 2007-2008 referidas a los países del IE-5.**



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la tabla 2.

Sólo para los estudiantes del Reino Unido, no somos aun la primera elección. Ésta es Francia, con 10 puntos por encima (43% eligen Francia y 28% elige España).

Al margen de estos cuatro países, la tabla 3, que mostraba los *Coefficientes de Elección* de todos los países para el curso 2007-2008, permite afirmar que España es el país más elegido por los estudiantes de Bélgica, Malta, Grecia, Chipre, Holanda, Austria, Portugal y Eslovenia. Por otra parte, no existe ni un solo país del programa que no nos envíe ni un solo estudiante.

Como se indicó al principio, este estudio no puede ahondar ni en las razones de los flujos globales ni en el potencial de atracción concreto de un país, como puede ser el caso de España. Sólo ha querido hacer un análisis de algunos datos que permitan «leer» esos flujos y demostrar ese «potencial de atracción». Podrían apuntarse de forma apriorística algunas razones, que deberán ser contrastadas posteriormente, pero eso se hará ya en el epígrafe siguiente.

## **6. SÍNTESIS DE CONCLUSIONES Y REFLEXIONES FINALES**

A lo largo del epígrafe 5º de este trabajo ya se han desgranado las conclusiones derivadas del análisis realizado. Nos limitaremos en éste a una síntesis de las más significativas y a presentar algunas reflexiones sobre ellas.

### **6.1 Discusión metodológica**

Desde su origen en 2004 el *Índice de Elegibilidad* ha ido evolucionando en investigaciones sucesivas. Con la forma de cálculo aquí propuesta aparecen algunas facilidades para su utilización. Por una parte, la posibilidad de sus valores en una horquilla de 0 a 1 permite una interpretación del mismo más intuitiva, pues cualquier investigador de Ciencias Sociales bien puede asemejar esa escala a la que se usa, por ejemplo, para los índices de correlación.

Por otra parte, el cálculo propuesto aquí no sólo contempla el ranking que un país ocupa en las preferencias de otro, considerando los porcentajes de estudiantes de este último que van hacia el primero, sino que ofrece la posibilidad de contemplar la «distancia» que existe entre esas posiciones del «ranking».

Por último, cabe destacar que los datos que se han manejado son los más recientes sobre movilidad ERASMUS de que se ha dispuesto en el momento de la confección del artículo y que en la revisión bibliográfica que se ha hecho no se han encontrado datos del *Índice de Elegibilidad* teniendo en cuenta todos los países participantes en ERASMUS y con una serie de datos de cursos tan larga.

Sin duda, la cuestión del cálculo matemático del *Índice* no resulta tan importante como el elemento conceptual que lo constituye. Así, es posible bajo el mismo concepto de «*Índice de Elegibilidad*» encontrar distintas fórmulas que conjugando los datos globales del total de alumnos recibidos y enviados por cada país reflejen el «potencial de atracción» de cada uno de ellos. En cualquier caso, todas esas fórmulas deben expresar algún tipo de relación que refleje la distribución de los estudiantes de un país origen concreto (país «emisor») entre todos los posibles países destino del programa (potenciales países «receptores»).

## **6.2 Aportaciones finales sobre resultados**

Los gráficos y mapas que se han presentado han ido ilustrando de forma patente las conclusiones ofrecidas en los epígrafes anteriores.

Se ha demostrado de forma contundente una **asimetría global entre los flujos de movilidad de los estudiantes ERASMUS**. Ha quedado clara desde diferentes perspectivas. El número de estudiantes totales recibidos y enviados por cada país no es ni parecido. Y en ocasiones es muy diferente. También es diferente el número concreto de estudiantes que un país envía a otro con respecto del número de estudiantes que recibe de ese país. Y también se da asimetría en el «potencial de atracción» que mutuamente se produce entre un país y otro.

Desde esa asimetría global **hay países claramente importadores y países claramente exportadores de estudiantes ERASMUS**. A tenor de los datos del curso 2007-2008 (gráfico 5) Suecia, Reino Unido y España serían los principales «importadores», mientras que Alemania, Francia e Italia los más destacados «exportadores».

El «**potencial de atracción**» de los distintos países, valorado conforme al «**Índice de Elegibilidad**», presenta diferencias, que evolucionan con el

tiempo. Para el total de los países que conforman el programa, el Reino Unido era en un principio (curso 1988-89) el país con mayor «potencial de atracción» ( $IE = 0,82$ ), pero actualmente (curso 2007-2008) lo es España junto con Alemania (ambos tienen un  $IE = 0,68$ ).

Hay que tener muy en cuenta que la incorporación sucesiva de nuevos países al programa ERASMUS hace que actualmente los valores del  $IE$  sean menos extremos, esto significa que cada año es más difícil encontrar valores del  $IE$  cercanos a 1, ya que al haber más países participantes los flujos tienen más direcciones, las elecciones se diversifican más.

Por otra parte, no es lo mismo calcular el  $IE$  con el total de países participantes que si sólo consideramos los flujos entre unos cuantos países. Si se analizan los flujos **entre los cinco países más poblados de la Unión Europea, resulta que España es actualmente (curso 2007-2008) también el país con mayor «potencial de atracción» (0,92).**

Tratar de explicar las causas del «potencial de atracción» de un país concreto exigiría un estudio de casos pormenorizado de los flujos de ese país, ya que habría que «descomponer» el  $IE$  en todos sus «vectores». Por ejemplo, se ha visto que si comparamos los gráficos 6 y 7 en caso de Alemania, la evolución del  $IE$  varía mucho si se tiene o no en cuenta la totalidad de los países. Esa evolución difiere cuantitativamente en el caso español, pero no cambia su tendencia ascendente. Ello significa que a unos países les ha afectado más que a otros, en términos de flujos, la incorporación de nuevos países al programa. Los diez países incorporados a la Unión en 2004, más los otros dos que lo hicieron en 2007 han variado claramente los flujos alemanes a favor de su «potencial de atracción» (probablemente por proximidad geográfica). Sin embargo, esos países han afectado mucho menos los flujos españoles.

Al margen de la geografía, otras variables como el diferencial de nivel de vida entre país emisor y receptor o los lazos culturales entre ellos pueden estar detrás de la explicación de los flujos. También climas más suaves pueden resultar más sugerentes. Y, por supuesto, países con una tradición cultural que se proyecta con fuerza en el extranjero resultan más atractivos que otros países, que pueden pasar más desapercibidos.

Pero sin duda, una variable de enorme importancia parece ser, también, el idioma. Así, por ejemplo, en el caso del «potencial de atracción» del que actualmente hace gala nuestro país, cabe plantearse, como hipótesis, que una de

sus causas sea, precisamente, la importancia que nuestro idioma está alcanzando hoy en día en el contexto internacional. No en vano, atendiendo al número de hablantes, el castellano es la tercera lengua del mundo y es la lengua oficial de 21 países.

Pero también puede pensarse que nuestro éxito es fruto del enorme esfuerzo que nuestras universidades han demostrado en la última década desde la perspectiva de su internacionalización, lo que ha desembocado en un gran dinamismo a la hora de firmar convenios internacionales y, por tanto, en la captación de más estudiantes de otros países y el impulso a la salida de los nuestros hacia universidades del exterior. Los datos lo demuestran claramente. Según la propia Unión Europea<sup>15</sup>, con datos del curso 2004-2005, en el ranking de las 20 Universidades europeas que más alumnos envían al extranjero hay 11 españolas con un total de 8.835 alumnos, un 53 % del total, es decir, España es el país que más alumnos envía al extranjero. Si atendemos a las universidades de acogida, los resultados son aún mejores. En el ranking de las 20 primeras instituciones de Educación Superior europea que acogen en su seno a estudiantes del programa ERASMUS, 13 de ellas son españolas ocupando, además, las tres primeras posiciones la Universidad de Granada, la Complutense de Madrid y la Politécnica de Valencia. Del total del flujo de acogida de esas 20 universidades, nuestras universidades acogen a 4.000 alumnos, es decir, un 70 % del total, el país que más estudiantes ERASMUS recibe (teniendo en cuenta ese *ranking* de las 20 primeras instituciones de Educación Superior).

Sea como fuere, los datos que aquí se han presentado colocan a España en una buena posición en cuanto a la movilidad de estudiantes universitarios. Si tenemos en cuenta que esa movilidad es uno de los ejes declarados del EEES, como se puso de manifiesto en epígrafes anteriores, cabe concluir que estamos ante un «punto fuerte» de nuestro sistema universitario que no podemos desaprovechar a la hora de implantar el EEES. Esa movilidad hay que cuidarla y reforzarla. Hay que aprender de los estudiantes que vienen y de lo que nos cuentan los nuestros que han salido fuera. En el intercambio de experiencias e información sobre modos de hacer y estilos de funcionar está necesariamente una de las claves para abordar la armonización que supone el EEES.

<sup>15</sup> Ver MEMO 06/467. Bruselas, 7 de diciembre de 2006. Disponible en la página web de la Unión Europea: «ERASMUS Programme, Facts and Figures» (<http://www.europa.eu>).

**REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS**

- CEMES (CONFERENCIA EUROPEA DE MINISTROS DE EDUCACIÓN SUPERIOR) (1998): *Declaración de La Sorbona*. Declaración conjunta para la armonización del diseño del sistema de Educación Superior Europeo, a cargo de los cuatro ministros representantes de Francia, Alemania, Italia y el Reino Unido, reunidos en La Sorbona, París, el 25 de mayo de 1998.
- CEMES (CONFERENCIA EUROPEA DE MINISTROS DE EDUCACIÓN SUPERIOR) (1999): *Declaración de Bolonia. El Espacio Europeo de la Educación Superior*. Declaración conjunta de los ministros europeos de educación, reunidos en Bolonia el 19 de junio de 1999.
- CEMES (CONFERENCIA EUROPEA DE MINISTROS DE EDUCACIÓN SUPERIOR) (2001): *Comunicado de Praga. Hacia el Área de Educación Superior Europea*. Declaración conjunta de los ministros europeos de educación, reunidos en Praga el 19 de mayo de 2001.
- CEMES (CONFERENCIA EUROPEA DE MINISTROS DE EDUCACIÓN SUPERIOR) (2003): *Declaración de Berlín. Educación Superior Europea*. Declaración conjunta de los ministros europeos de educación, reunidos en Berlín el 19 de septiembre de 2003.
- CEMES (CONFERENCIA EUROPEA DE MINISTROS DE EDUCACIÓN SUPERIOR) (2005): *Declaración de Bergen. Educación Superior Europea: Alcanzando las metas*. Declaración conjunta de los ministros europeos de educación, reunidos en Bergen el 19 y 20 de mayo de 2005.
- CEMES (CONFERENCIA EUROPEA DE MINISTROS DE EDUCACIÓN SUPERIOR) (2007): *Declaración de Londres. Educación Superior Europea: Respondiendo a los retos de un mundo globalizado*. Declaración conjunta de los ministros europeos de educación, reunidos en Londres el 18 de mayo de 2007.
- CEMES (CONFERENCIA EUROPEA DE MINISTROS DE EDUCACIÓN SUPERIOR) (2009): *Declaración de Lovaina. El Espacio Europeo de Educación Superior en la nueva década*. Declaración conjunta de los ministros europeos de educación, reunidos en Lovaina el 29 de abril de 2009.
- COMISIÓN EUROPEA (1995): *La cooperación en educación en la Unión Europea*. 1976-1994 (Luxemburgo: Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas).
- CONSEJO DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS (1988): *Textos sobre la Política Educativa Europea* (3ª. Ed.) (Luxemburgo, Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas).
- CONSEJO EUROPEO (1992): *Tratado de la Unión Europea* (Luxemburgo: Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas).
- CONSEJO EUROPEO (2000): Conclusiones de la Presidencia del Consejo Europeo celebrado en Niza, los días 7, 8 y 9 de diciembre de 2000. Disponible en la página digital:  
[http://www.consilium.europa.eu/ueDocs/cms\\_Data/docs/pressData/es/ec/00400-r1.%20ann.es0.htm](http://www.consilium.europa.eu/ueDocs/cms_Data/docs/pressData/es/ec/00400-r1.%20ann.es0.htm)

- Decisión del Consejo, de 15 de junio de 1987, por la que se adopta el programa de acción comunitario en materia de movilidad de los estudiantes (*ERASMUS*). (87/327/CEE). *Diario Oficial de la Unión Europea*, serie L, número 166, de 25 de junio de 1987.
- Decisión del Consejo, de 14 de diciembre de 1989, que modifica la Decisión 87/327/CEE por la que se adopta el programa de acción comunitaria en materia de movilidad de los estudiantes (*ERASMUS*). (89/663/CEE) *Diario Oficial de la Unión Europea*, serie L, número 395, de 30 de diciembre de 1989.
- Decisión del Consejo, de 28 de octubre de 1991, referente a la adopción de un acuerdo entre la Comunidad Económica Europea y la República de Austria por el que se establece una cooperación en materia de enseñanza y formación en el marco del programa *ERASMUS* (análogamente para las Repúblicas de Finlandia e Islandia, los Reinos de Noruega y Suecia, la Confederación Suiza y el Principado de Liechtenstein). (91/661/CEE). *Diario Oficial de la Unión Europea*, serie L, número 332, de 3 de diciembre de 1991.
- Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de diciembre de 2003, por la que se establece un programa para la mejora de la calidad de la enseñanza superior y la promoción del entendimiento intercultural mediante la cooperación con terceros países (Erasmus Mundus) (2004-2008). (2317/2003/CE) *Diario Oficial de la Unión Europea*, serie C, número 345, de 31 de diciembre de 2003.
- Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de noviembre de 2006, por la que se establece un programa de acción en el ámbito del aprendizaje permanente. (1720/2006/CE) *Diario Oficial de la Unión Europea*, serie L, número 327/45, de 24 de noviembre de 2006.
- FERRER, F. (Dir.) (2005): *Estudio sobre la movilidad de los estudiantes universitarios en España. Índice de elegibilidad, factores explicativos y propuestas*. Informe de resultados (Madrid, MEC).
- FUNDACIÓN PRÍNCIPE DE ASTURIAS (2004): *Acta del Jurado de los premios Príncipe de Asturias, categoría de Cooperación Internacional* (Oviedo, Fundación Príncipe de Asturias).
- JANNE, H. (1973): *Pour une politique communautaire de l'éducation*. Informe presentado a la Comisión Europea el 27 de febrero de 1973 (Comisión Europea, *Boletín de las Comunidades Europeas*, S 10 /1973).
- MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN –MCI- (2008): *Datos básicos del sistema universitario español* (Madrid, Secretaría de Estado de Universidades). Disponible también en internet.
- PEPIN, L. (2006), *The history of European cooperation in education and training* (Luxembourg: European Commission).

- PINEDA, P. BELVIS, E. MORENO, M<sup>a</sup>. V. (2008): *La movilidad de los universitarios en España: estudio sobre participación en los programas Erasmus y Sicue*, XV Jornadas de la Asociación de la Economía de la Educación.
- QUINTÍN, O. (2008): Europa: hacia una mayor movilidad, *El Magazine*, nº30, pp. 3-4 (Luxemburgo: Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas).
- VALLE, J. M. (2004): *50 años de política educativa de la Unión Europea (1951-2001): fundamentos y acciones*. Tesis doctoral, presentada en la UNED (Madrid).
- VALLE, J. M. (2006): *La Unión Europea y su política educativa* (Madrid, CIDE - MEC).

## **PROFESIOGRAFÍA**

### ***Javier M. Valle***

Doctor en Ciencias de la Educación por la Universidad Nacional de Educación a Distancia. Obtuvo el Premio Extraordinario de Doctorado de la UNED y el I Premio Nacional de Tesis Doctorales en Educación Comparada «Pedro Roselló», concedido por la Sociedad Española de Educación Comparada. La tesis ha sido publicada en 2006 por el Ministerio de Educación y Ciencia español bajo el título «La Unión Europea y su política educativa».

Lleva ejerciendo la docencia durante 15 años en el campo de la Educación Comparada e Internacional, la Teoría de la Educación y la Política Educativa. Actualmente es profesor en la Universidad Autónoma de Madrid, donde tiene la responsabilidad de *Coordinador para la Convergencia Europea* de la Facultad de Formación de Profesorado y Educación.

Su tarea científica, que ha dado lugar a innumerables artículos en revistas nacionales e internacionales y a diversos libros, está centrada en el campo de la Educación Comparada y la Política Educativa Internacional, especialmente en la política educativa de la Unión Europea, colaborando habitualmente con la unidad española de la Red Europea de Documentación en Educación (EURYDICE).

Es miembro del *Team Europa* en España (equipo de conferenciantes expertos en Unión Europea) de la Comisión Europea.

---

**MONOGRÁFICO** *El Espacio Europeo de la Educación Superior: 10º aniversario...*

---

Es Subdirector de la *Revista Española de Educación Comparada*, y miembro del Consejo Asesor de diversas revistas nacionales e internacionales.

**Datos de contacto:** Universidad Autónoma de Madrid. Facultad de Formación de Profesorado y Educación. Dpto. de Teoría e Historia de la Educación. Dcho. I-316. Carretera M-607, Km. 15,500. Avd. de Francisco Tomás y Valiente, nº 3. 28049 - Cantoblanco (Madrid) SPAIN (EUROPEAN UNION). Tel.: 00 (34) 91 497 44 90. Fax: 00 (34) 91 497 44 93 e-mail: [jm.valle@uam.es](mailto:jm.valle@uam.es)

***Rocío Garrido***

Licenciada en Matemáticas por la Universidad Autónoma de Madrid. Master en «Mejora y Calidad de la Educación», especialidad en Docencia Universitaria, impartido por la Facultad de Formación de Profesorado y Educación de la Universidad Autónoma de Madrid.

Es Secretaria de la revista *Didácticas Específicas*, publicada por el Departamento del mismo nombre de la Universidad Autónoma de Madrid, en donde ejerce como profesora asociada. Actualmente, se encuentra preparando su tesis doctoral.

**Datos de contacto:** Universidad Autónoma de Madrid. Facultad de Formación de Profesorado y Educación. Dpto. de Didácticas Específicas. M-607, Km. 15,500. Avd. de Francisco Tomás y Valiente, nº 3. 28049 - Cantoblanco (Madrid)

**Fecha de recepción:** 7 de julio de 2009

**Fecha de aceptación:** 4 de septiembre de 2009